



**SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO
- LA GUAJIRA,** Abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BETTY EPIAYU IPUANA
DEMANDADO.: ANGEL ENRIQUE ORTIZ CORZO
RADICACION: 44-378-4089-001-2018-00181-00

INGRESO AL DESPACHO: En la fecha ingreso al despacho del señor juez el proceso de la referencia, informándole que el término del traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido y esta no fue objetada. Sírvese proveer.

**LESLY VANESSA MOREU DEL PRADO
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA
GUAJIRA,** Abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BETTY EPIAYU IPUANA
DEMANDADO.: ANGEL ENRIQUE ORTIZ CORZO
RADICACION: 44-378-4089-001-2018-00181-00

Sin haber sido objetada la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, se aprueba la misma, fíjense las agencias en derecho en la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$2.176.000.00). En firme este proveído practíquese la liquidación de costas por secretaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
**ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ.**

Paul H.